

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01227-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución del senado de la República que solicita al señor presidente Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y comunicación, la reconstrucción de la carretera, Sabana de la Mar - Caño Hondo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 18 de noviembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, por la provincia Hato Mayor del Rey.

Objeto de esta iniciativa:

Solicitar al señor presidente Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, la reconstrucción de la carretera, Sabana de la Mar - Caño Hondo.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes y decretos vinculados a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de Vías de Comunicación.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:


La carretera Sabana de la Mar está sometida a un abandono por más de una década, que recorre alrededor de 8 kilómetros y un olvido por parte de las autoridades. Debemos resaltar que este municipio la principal actividad económica es la agropecuaria y la pesca, por tanto esta iniciativa se hace necesaria para fomentar las riquezas de esta zona.

Además, la actividad turística en este espacio se ha incrementado en los últimos años con el ecoturismo con visitantes al parque nacional Los Haitises, próximo a la ciudad cabecera del municipio, donde se encuentra la más grande riqueza natural de las Antillas.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Engel Rosa.
Abogado ayudante.



| Corregido Por: | Revisado por: |
|---|---|
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo. |
| Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora | |